



**PUNTOS LIMPIOS DE RECICLAJE: PROPUESTA DE LOCALIZACIÓN ÓPTIMA
EN BASE A EQUIDAD ESPACIAL. SECTOR LAGUNILLAS, COMUNA DE
CORONEL**

Tesis para optar al Título de Geógrafo

TESISTA:

Manuel Alejandro Gómez Ramírez

PROFESORA GUÍA:

Patricia Zulema Virano Reyes

1.1. Introducción

La problemática de los Residuos es un tema transversal que se da a nivel global. Cada persona en el mundo genera una cierta cuota al día, ya sea durante las actividades diarias o mediante los bienes de consumo, que de alguna manera u otra se genera en alguna fase de su producción.

A través del tiempo, la gestión de los residuos ha ido variando, según la legislación que adopte cada país. Cada territorio responde de manera distinta al tema, así es como en países desarrollados existen políticas públicas, planes y estrategias de recuperación y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, en donde no sólo participa el sector público y la ciudadanía, si no que el sector privado también se hace partícipe. Incluso, se generan negocios y empleos en base a la recuperación y reciclaje de residuos.

En cuanto a la recogida selectiva de residuos, existen diversos métodos probados, principalmente en Europa. A modo de ejemplo existen los “Puntos Limpios”, los cuales son una buena alternativa que no requiere mucha tecnología en su fabricación. El éxito o el fracaso de este, dependerá de qué tan bien localizado esté respecto a los usuarios. Funcionando, de la misma forma que cuando se desea instalar un negocio. Dentro de ello, si no existe público, si está mal o bien localizado o bien, el público no sabe de qué se trata el negocio, este va a fracasar. De ahí entonces es que las Teorías de Localización son un gran aporte para determinar dónde y por qué localizar un producto o servicio, más si se le suma el Análisis Espacial y las Tecnologías de Información Geográficas, con lo cual se generará una poderosa herramienta de localización, considerando ciertos criterios socioespaciales.

Otro pilar importante a considerar es la Educación, que para este caso, sería la Educación Ambiental, la cual permitirá a los usuarios conocer qué y cómo reciclar sus residuos, generando un efecto positivo que trascienda en el tiempo.

1.2. Planteamiento del Problema

La generación de Residuos Sólidos es un tema de preocupación a escala global, debido a que en la actualidad se producen alrededor de 1,36 mil millones de toneladas al año, las cuales, para el año 2025, aumentarían a 2,2 mil millones de toneladas (Banco Mundial, 2012).

Según Jaramillo (1999), en los países en vías de desarrollo, este problema se debe a los siguientes factores: el crecimiento de la población, el aumento de la producción de residuos, crisis económicas que obligan a reducir el gasto público, debilidad institucional y falta de educación ambiental en la ciudadanía.

En Chile, los patrones de producción y consumo instaurados en la sociedad, bajo ciertas circunstancias, incrementan la generación de Residuos Sólidos (CONAMA, 2005).

Respecto a la normativa chilena sobre el manejo de residuos, durante el año 1968, se implementó el Código Sanitario (DFL 725) del Ministerio de Salud, el cual estableció las bases sanitarias en cuanto a la disposición final de los residuos. Posteriormente, la Resolución N°02444/80 “Normas Sanitarias Mínimas para la Operación de Basurales”, propuso a los vertederos como lugar de disposición final para los residuos. Catorce años después, se aprueba la ley 19.300 sobre “Bases Generales del Medio Ambiente”, la cual, dentro de sus múltiples alcances, específicamente en la materia de residuos y sitios contaminados, buscó proponer políticas, normas, planes y programas, sin perjuicio de los alcances de los otros organismos públicos en materia sanitaria. Gracias a esto, es que durante el año 2005, se presenta la “Política de Gestión Integral de Residuos Sólidos. El objetivo general de esta política fue: “Lograr que el manejo de residuos sólidos se realice con el mínimo riesgo para la salud de la población y para el medio ambiente, propiciando una visión integral de los residuos que asegure el desarrollo sustentable y eficiente del sector” (CONAMA, 2005). En el año 2010, se aprueba la Ley 20.417¹, la cual modifica a la Ley 19.300, con el fin de pasar de la Comisión Nacional del Medio Ambiente a crear el Ministerio del

¹ Ley 20.417 (2010). Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Disponible en <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1010459>